

Decreto N° 3981, que nombra al señor Bienvenido Langa Mota, Agregado de la Embajada de la República en España. G. O. N° 8273, del 13 de Agosto de 1958.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

**NUMERO 3981**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—El señor Bienvenido Langa Mota, queda nombrado Agregado de la Embajada de la República en España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

Decreto N° 3982, que deroga el párrafo Segundo del Decreto N° 3493, que concede exequátur al señor Elie Ravix, para ejercer como Cónsul de Haití en Elías Piña. G. O. N° 8273, del 13 de Agosto de 1958.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

**NUMERO 3982**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República

**D E C R E T O :**

UNICO.—Queda derogado el Párrafo Segundo del Decreto número 3493, de fecha 30 de enero de 1958, en virtud del cual se concede exequátur al Señor Elie Ravix para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Elías Piña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*